



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 22 ABR. 2019

DECRETO AFECTO N°: 1112

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 18 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **MARÍA TERESA MORALES SEPÚLVEDA**.
- 3.- El Decreto Afecto N° 1012 de fecha 28 de Marzo de 2019 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios doña **MARÍA TERESA MORALES SEPÚLVEDA**.
- 4.- Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega al Administrador Municipal, don Emilio Cisternas Hernández, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

Que, la cláusula sexta del Contrato suscrito señala que "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1.- **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 18 de Abril de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **MARÍA TERESA MORALES SEPÚLVEDA**, R.U.T. [REDACTED], a contar del 16 de Abril de 2019.-

2.- **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 15 de Abril de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado